Radicado No.202401000234703
Fecha Radicado: 2024-10-04 08:26:53
Remitente: NIDIA JULIANA DEVIA ANGARITA
Destinatario: MILLERET LUNA
Anexos: 0 documento(s)

MEMORANDO

110

Popayán, 4 de octubre de 2024

PARA: MILLERET LUNA GÓMEZ
Directora Oficina Jurídica

DE: NIDIA JULIANA DEVIA ANGARITA
Asesora de Comunicaciones

ASUNTO: Adición contrato C1-002-2024

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir solicitar para adición a contrato C1-002-2024 que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA DE SISTEMAS, para el correcto funcionamiento de la infraestructura técnica y de la plataforma tecnológica de la Contraloría General del Cauca, vigencia 2024,con la finalidad de cumplir con las actividades programadas en el plan de acción del proceso recurso informático.

Agradezco su atención.

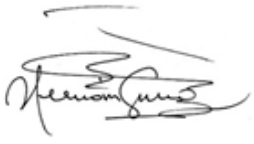


NIDIA JULIANA DEVIA ANGARITA
Asesora de Comunicaciones

Proyectó: NJDA
Copia: Sr Contralor Hernán Grueso Zúñiga
Archivado en: 100-05-01

SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN O PRORROGA	Fecha	02/10/24

Área Solicitante	Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Ordenador del Gasto	HERNÁN GRUESO ZÚÑIGA	
Responsable del área solicitante	Nidia Juliana Devia Angarita – Asesora de Comunicaciones y TIC	
Contrato No.	C2-001-2024	
CDP	**Rubro Presupuestal**	0240
	Fecha de expedición	02/10/2024
JUSTIFICACIÓN	CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO RECURSO INFORMÁTICO	
ADICION	Once millones quinientos treinta y seis mil pesos ($ 11.536.000) Mcte	
MODIFICACION	ND	
PRÓRROGA	Desde el 7 octubre y hasta 31 de diciembre (84 dias)	

Firma Responsable Área Solicitante	Firma Ordenador del Gasto
	

Elaboró: Milleret Luna Gomez - Yeny Rocío Torres Riascos	**Revisó:** Comité MIPG - Calidad	**Aprobó:** Hernán Grueso Zúñiga
Cargo: Directora Jurídica y Asesora de Planeación	**Cargo:** Lideres de Proceso	**Cargo:** Contralor General del Cauca
Firma:	**Firma:** Original Acta Comité MIPG No 05 del 23/05/2024	**Firma:** Original Resolución No. 161 del 24 de Mayo de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
NIT. 891.500.403-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Miércoles, 2 de Octubre de 2024 **CDP No.:** 0240

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal solicitada para:

ADICION CONTRATO C1-002-2024 CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO RECURSO INFORMÁTICO

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.05	Honorarios	$11,536,000.00
	Total Compromisos:	**$11,536,000.00**

Vigencia del certificado hasta: 2024-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

Dependencia Que Tramita Disponibilidad: DTHSAG.



Director(a) Talento Humano y Servicios
de Apoyo a la Gestión

ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS C2-001-2024, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA Y OSCAR FERNANDO LOPEZ MIRANDA

HERNAN GRUESO ZUÑIGA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.304.268 expedida en Popayán - Cauca, quien actúa en su calidad de **CONTRALOR GENERAL DEL CAUCA,** elegido mediante Acta de Sesión Ordinaria, de la Asamblea Departamental del Cauca No. 05 del 13 de enero de 2022 y posesionado el mismo día por el Presidente de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**, facultado para la Ordenación del Gasto y quien en adelante se denominará la **CONTRALORÍA,** y por la otra **OSCAR FERNANDO LOPEZ MIRANDA,** con Cédula de Ciudadanía N° 10.298.375, expedida en Popayán - Cauca, quien no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente documento previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que en atención a la solicitud suscrita por la supervisora del contrato recibida mediante correo electrónico y con radicado XPERT No. 202401000234703 del 04 de octubre de 2024, la supervisora del contrato manifiesta que se requiere: "CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROCESO RECURSO INFORMÁTICO". **2)** Una vez cuantificado y realizado el balance general del contrato el cual se encuentra sustentado en **EL BALANCE FINANCIERO,** suscrito por parte de la Supervisora del Contrato, NIDIA JULIANA DEVIA ANGARITA, se logra determinar la necesidad de adicionar el contrato No. C2-001-2024, por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($11.536.000**) y en prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. **3**) Lo anterior se hace necesario para el cumplimiento del objeto contractual "PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, VIGENCIA 2024". **4)** Que las entidades estatales pueden modificar y/o adicionar en valor de los contratos suscritos, siempre que se deje justificación y constancia expresa de la necesidad y se busque la satisfacción de los fines de la contratación estatal y cometidos estatales. **5)** Que, debido a la justificación realizada por la supervisora del contrato, la entidad analizó la viabilidad técnica evidenciado la conveniencia, oportunidad y eficiencia para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. **6)** Que debido a lo anterior las partes han acordado celebrar el presente documento de **ADICIÓN** al contrato prestación de servicios profesionales C2-001-2024 celebrado el 06 de febrero de 2024, cuyo objeto

es “PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, VIGENCIA 2024”. Celebrado entre la **CONTRALORÍA Y EL CONTRATISTA,** de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios C2-001-2024, inicial es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/Cte. ($ 32.960.000.oo) y el valor que se requiere adicionar es la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($11.536.000**) **M/Cte.** Para un total del importe del contrato de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($44.496.000)** M/cte. **SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA CONTRALORIA** cancelará la presente adición con cargo a la vigencia fiscal 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0240 del 02 de octubre de 2024**. – TERCERA PRORROGA:** El plazo se ampliará a partir del 07 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** el valor de la adición será pagará de conformidad con las formas de pago del contrato C2-001-2024. **QUINTA. - AMPLIACION DE LAS GARANTIAS:** El contratista se compromete a ampliar en el valor aquí adicionado contemplado en la garantía (s) constituida (s) acorde con los términos pactado por cada uno de ellos consiguiendo la ampliación del valor total asegurado**. SEXTA. - SUJECION A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Con la firma del presente documento **EL CONTRATISTA** manifiesta que ha leído el documento objeto de esta adición en su integridad y que se compromete a cumplir con su clausulado sin salvedad alguna. **SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente adición del contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías.